

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al C. Diputado Salomón Juan Marcos Issa, como Representante del Congreso del Estado ante la Comisión Técnica de Financiamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Comisión Técnica de Financiamiento, para su debido conocimiento y los efectos legales procedentes.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los siete días del mes de enero del año 2009.

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JESÚS CONTRERAS PACHECO

CECILIA YANET BABÚN MORENO